



79

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

jal
Expte. N° 723-257/18.-

DECRETO N° 1819 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Alcides Exequiel Meriles, CUIL 20-33756789-5, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4135 y modif. 4418, de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 3 de septiembre de 2018 y hasta el tanto concluya el concurso para la cobertura del mismo; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, se emitió Resolución N° 4267-S-18 de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 6674-S-18;
- Que, se incorpora Planillas de Asistencias de donde surge que el Dr. Meriles presta efectivamente servicios desde el 3 de septiembre de 2018;
- Que, el presente tramite se encuadra en la disposición prevista en las Leyes N° 6001, N° 6046, N° 6113 y Ley N° 6149;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto que demande la presente designación;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2020 - Ley 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION :
U. de O.: R6-01-11

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Dr. Oscar Orias"

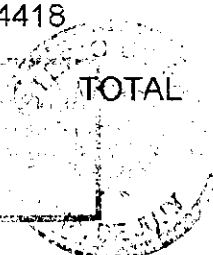
SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley 4135	
Modif. Ley 4418	
TOTAL	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley 4135	
Modif. Ley 4418	
TOTAL	1

CONTINUA QUE LA PROVISION...
PROTECCION...
QUE HE...
SECRETARIA DE SALUD



gheap
CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



30.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1819

CORRESPONDE A SOLUCION N°

-S-

ARTICULO 2°: Téngase por designado en carácter de interino al Dr. Alcides Exequiel Meriles, CUIL 20-33756789-5, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4135 y modif. 4418, de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 03 de septiembre de 2018 y hasta el tanto concluya el concurso para la cobertura del mismo.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes Partidas Presupuestarias:

Ejercicio 2020:

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gatos y Cálculos de Recursos, Ley 6149, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. O. Orias.-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

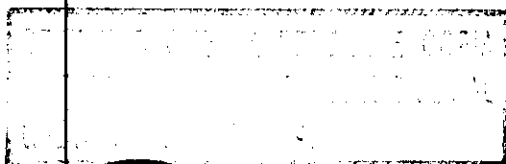
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. GUSTAVO ALFREDO BOND
MINISTRO DE SALUD

DR. GERARDO MENENDEZ
GOBERNADOR



CLAUDIA GISBLA HUANG
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

San Salvador de Jujuy, a los 30 días del mes de Septiembre del 2018.

Horas: